Agencia
Nacional Digital

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2026

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

CERTIFICA LA NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mediante el presente escrito, se certifica la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Administrador de Empresas, Contador Público, Ingeniero o profesional en áreas afines con título de pregrado y experiencia profesional superior a diez (10) meses, para adscribirse a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el propósito de soportar el desarrollo, seguimiento y ejecución de los proyectos de la Agencia Nacional Digital (AND).

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional que, de manera independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, preste sus servicios profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera, asegurando la revisión y validación rigurosa de cuentas de cobro, el seguimiento financiero a la ejecución de pagos, la gestión de pólizas y garantías contractuales, y el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios de la entidad.

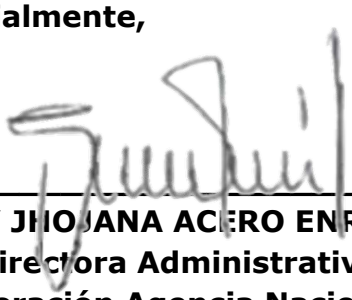
La presente contratación se sustenta en la alta carga de actividades de carácter técnico, financiero y administrativo que debe atender la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual actúa como soporte óptimo para el desarrollo de los procesos misionales de la entidad. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 (que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998) y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constata que la planta de personal de la Corporación resulta insuficiente para asumir con el personal existente la totalidad de las labores asociadas a la verificación documental de cuentas de cobro, seguimiento financiero y control de amparos de asegurabilidad de los proyectos institucionales.

Debido a ello, resulta indispensable contratar un profesional que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la debida ejecución de los recursos destinados al desarrollo de los proyectos institucionales de la entidad.

El plazo de ejecución del contrato estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes. Una vez verificados dichos requisitos, comenzará a contabilizarse el término contractual de un (1) mes.

En consecuencia, la contratación resulta plenamente necesaria y procedente para fortalecer la capacidad institucional de la Subdirección Administrativa y Financiera y contribuir al desarrollo oportuno de las actividades de soporte y seguimiento que se encuentran a su cargo.

Cordialmente,



LUCY JHOJANA ACERO ENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital